

PRIMERA ADENDA

CONVENIO PRODUCTIVO PARA UNA VIDA MEJOR N° SAG-CPPVM 109-2019

ENTRE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y “EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES MONTECRISTO No.1” PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: APOYO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS RURALES QUE ATIENDEN LA CADENA DE GRANOS BÁSICOS DE LA COMUNIDAD DE MONTECRISTO 1, SAN FRANCISCO DE CORAY, VALLE. A TRAVÉS DE LA “EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES MONTECRISTO No.1” DE LA ALDEA MONTRECRISTO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CORAY, DEPARTAMENTO DE VALLE.

Nosotros, **MAURICIO GUEVARA PINTO**, mayor de edad, Casado, Licenciado en Administración de Empresas Agrícolas, de este domicilio, portador de la cédula de identidad No. 0801-1969-01452 quien actúa a nombre y en representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, ejecutor del **Programa de Desarrollo Rural Sostenible para la Región Sur “EMPRENDESUR”**, con fondos provenientes del convenio de financiamiento con el Banco Centroamericano de Integración Económica “**BCIE**”, Préstamo No. **2086**; en su calidad de Secretario de Estado Nombrado mediante Acuerdo del Poder Ejecutivo No. 156-2018 de fecha 02 de mayo de 2018, en lo sucesivo denominado **SAG/EMPRENDESUR** y el Señor **Juan Alberto López Umazor**, mayor de edad, Casado, de ocupación agricultor, identificado con cédula de Identidad **1708-1985-00413**, residente en la Aldea Montecristo, Municipio de San Francisco de Coray Departamento de Valle, de tránsito por esta ciudad; actuando en nombre y representación de “**EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES MONTECRISTO No.1**” en su calidad de presidente de la misma; inscrita con fecha **15 de Junio de 2011** en el Tomo XIII, Folio 139 del libro que para tal efecto lleva la Oficina de Desarrollo del Sector Social de la Economía (O.D.S) como una empresa de economía de Primer Grado, según **solicitud No 309-2015 mediante la resolución No 459-2015**; en lo sucesivo denominada **LA ORGANIZACIÓN** convenimos en celebrar la primera Adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor N° **SAG-CPPVM 109-2019** en conformidad con las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA

ANTECEDENTES

Que en fecha 24 de octubre 2019 se firmó el Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 109-2019** entre **SAG/EMPRENDESUR** y **LA ORGANIZACION**, para la Ejecución **Del Proyecto Denominado: APOYO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS RURALES QUE ATIENDEN LA CADENA DE GRANOS BÁSICOS DE LA COMUNIDAD DE MONTECRISTO 1, SAN FRANCISCO DE CORAY, VALLE. A TRAVÉS DE LA “EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES MONTECRISTO No.1” DE LA ALDEA MONTRECRISTO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE CORAY, DEPARTAMENTO DE VALLE** Con una vigencia del 24 de octubre hasta el 31 de diciembre del 2019

CLAUSULA SEGUNDA

JUSTIFICACION

La ejecución de las inversiones del Plan de Desarrollo Organizacional (PDO) de la **CRAC “EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES MONTECRISTO No.1”** ha presentado demoras en su implementación debido a retrasos el proceso de desembolso de los fondos del programa y en la implementación de las



adjudicaciones de los procesos del plan de inversión. Se prevé que la finalización en la ejecución de los fondos restantes, requieran más tiempo que la vigencia del convenio permite, razón por lo cual es necesaria la ampliación del periodo de duración del convenio.

Las partes acuerdan firmar la primera adenda al Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 109-2019**, de conformidad con las modificaciones de las cláusulas establecidas:

Cláusula Séptima

Vigencia del Convenio

La presente ampliación del Convenio Productivo para una Vida Mejor **SAG-CPPVM 109-2019** se extiende en tiempo hasta el **31 de marzo del 2020** y podrá nuevamente ampliado o modificado si las partes así lo estimaren conveniente de acuerdo al convenio.

Todas las demás cláusulas e incisos no modificados en presente ADENDA, quedan de estricto cumplimiento por ambas partes.

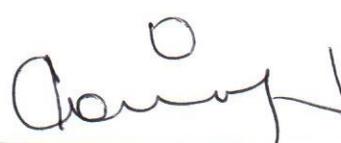
La SAG/EMPRENDESUR y LA ORGANIZACION conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanadas de esta ADENDA lo aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, siendo ratificado y firmado en dos ejemplares originales, en la ciudad de Choluteca, a los **13 días del mes de diciembre del año 2019**.



Lic. Mauricio Guevara Pinto
Secretario de Estado en los despachos
de Agricultura y Ganadería



Sr. Juan Alberto López Umazor
Presidente de La CRAC
"EMPRESA DE SERVICIOS
MULTIPLES MONTECRISTO No.1"



Ing. Arturo Oliva Herrera
Gerente del Programa **EMPRENDESUR**

